

Río Gallegos, 05 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.489/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 130/18, se otorgó a la agente Mabel Margarita BREGLIANI, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 20 de diciembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente BREGLIANI, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones, a partir del 21 de diciembre de 2017;

QUE por Nota N° 454/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reconociendo el reintegro de la agente Mabel Margarita BREGLIANI, a sus funciones, a partir del 21 de diciembre de 2017 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

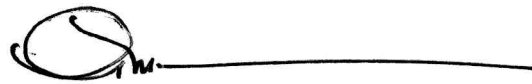
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Mabel Margarita BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4), se reintegró el día 21 de diciembre de 2017, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química - Especialidad Química - Área Química - Orientación Química General - Código Nomenclador de Disciplina 01-09-00-01-01 - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Instituto Tecnología Aplicada (ITA) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mabel Margarita BREGLIANI, le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 130/18.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal. -


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG